

CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS(AS) TÉCNICOS(AS) ACADÉMICOS(AS) ANTE EL CONSEJO
INTERNO DEL CIGA

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA DE LA CATEGORÍA ACADÉMICA DE
TÉCNICAS ACADÉMICAS O TÉCNICOS ACADÉMICOS TITULARES Y ASOCIADOS ADSCRITOS AL
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL (CIGA).

El Consejo Interno del Centro de Investigaciones en Geografía ambiental, en ejecución de lo dispuesto en el Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Título Tercero, Capítulo VII, Artículos 54-C, 54-D y 54-E; y en el artículo 10°, 30°, 34° del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental vigente.

CONVOCA:

A los(as) **Técnicos(as) Académicos(as)** del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, para que concurran a la elección ordinaria, en modalidad digital, del (de la) representante del personal académico ante el Consejo Interno de este Centro para el periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2025, de conformidad con las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. - Para ser elegible como Representante de los(as) **Técnicos(as) Académicos(as)** en el Consejo Interno se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser titular y definitivo(a), así como poseer el nivel de PRIDE C o D;
- II. Contar con una antigüedad mínima de dos años en el Centro;
- III. Haber cumplido con su programa de trabajo;
- IV. No ocupar, ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de la elección y durante el desempeño del cargo;
- V. No haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. – Tendrán derecho a votar todos los miembros del personal académico con categoría de **Técnicos(as) Académicos(as)** en el Centro, que tengan cuando menos un año de antigüedad en el CIGA, quienes tendrán la calidad de electores.

La lista preliminar de elegibles y padrón de electores se publicarán junto con la convocatoria, el 28 de agosto de 2023.

<https://www.ciga.unam.mx/index.php/que-es-el-ciga/consejo>

TERCERA. – Las personas interesadas en ser representantes deberán enviar, al correo electrónico sacad.ciga.unam.mx su solicitud de registro como candidatas manifestando su compromiso para

atender el objetivo y colaborar en las funciones del Consejo Interno del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental.

El plazo para dicho registro vence el 06 de septiembre a las 14:00 (catorce) horas.

CUARTA. - En caso de que algún miembro del personal académico esté inconforme con el padrón de electores o con la lista de elegibles podrá hacer valer sus argumentos ante los miembros de la mesa directiva del claustro del personal académico del CIGA, enviando un correo a: Mtra. Gabriela Cuevas gcuevas@ciga.unam.mx; Dr. Jean François Mas jfmas@ciga.unam.mx; y Dr. Angel Priego <apriego@ciga.unam.mx>, el ejercicio de este derecho vence el 07 de septiembre de 2023 a las 10:00 (diez) horas. La mesa directiva del claustro decidirá siguiendo las bases de esta convocatoria, si hubiera incumplido cancelará el registro de la persona elegible, notificará a las y los candidatos, actualizando la lista definitiva de personas candidatas el 08 de septiembre de 2023.

QUINTA. - Las y los candidatos podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que se les notifique el otorgamiento del registro solicitado y hasta cuarenta y ocho horas antes del día de la elección, esto es, a las 17:00 horas del día 14 de septiembre de 2023.

SEXTA. - El voto se podrá ejercer a través de una plataforma electrónica, cada uno(a) de los(as) investigadores(as) con derecho a voto recibirá en su correo electrónico institucional un vínculo desde el cuál ejercerlo, el 18 de septiembre en punto de las 10:00am; el plazo para recibir los votos cierra ese mismo día a las 5:00pm hora del centro de México.

SÉPTIMA. - La Comisión de Vigilancia y Escrutinio designada por el Consejo Interno está formada por el Lic. Adrián Orozco, M.C. Antonio Navarrete y la Dra. Jovanka Špirić. Esta se encargará de: verificar el funcionamiento del sistema (horarios en que esté abierto), observar el recuento de los votos y presentar los resultados ante el Consejo Interno.

OCTAVA. - La Comisión de Vigilancia y Escrutinio resolverá cualquier inconformidad y conflicto que se presente durante el proceso de elección siguiendo las bases de esta Convocatoria y los antecedentes que en el CIGA existan.

NOVENA. - El voto será libre, directo, secreto y la elección se resolverá por mayoría directa de votos. Cada electora o elector deberá seleccionar el nombre de la persona en favor de la cual sufragará.

DÉCIMA. - Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El (La) votante hubiere sufragado para más de una candidata o candidato registrado;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una candidata o a un candidato cuyo registro haya sido cancelado.

DÉCIMA PRIMERA. - La Comisión de Vigilancia y Escrutinio hará entrega al presidente del Consejo Interno el acta de referencia, una vez concluido el proceso, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones (personas candidatas y electores), votos y demás documentos relativos al caso. El (La) director(a) del CIGA hará llegar copia del acta al Consejo Técnico de la Investigación Científica para su conocimiento y simultáneamente hará la declaratoria formal y dará a conocer al personal del CIGA el resultado de la elección. El Consejo Interno en funciones resolverá en definitiva las situaciones no previstas en el reglamento interno del CIGA.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de empate se realizará una segunda ronda de elección dentro de los cinco días hábiles siguientes, en los términos anteriormente planteados, donde únicamente se incluirán como candidatas(os) a quienes hubiesen empatado en los primeros lugares, siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

DÉCIMA TERCERA. - La candidata o el candidato que resulten electo para ser miembro en el Consejo Interno durarán en su encargo dos años naturales y podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

DÉCIMA CUARTA. - El (La) representante electo(a) entrará en funciones una vez que el Consejo Técnico de la Investigación Científica valide los resultados de la elección.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Campus Morelia, Michoacán, a 28 de agosto de 2023

EL CONSEJO INTERNO

M. C. Alejandra P. Larrazábal de la Via

Dr. Angel Guadalupe Priego Santander

Dra. Cinthia Fabiola Ruiz López

Dr. Luis Miguel Morales Manilla

M. en G. Gabriela Cuevas García

Dr. Jean François Mas Causel

Dr. José Antonio Vieyra Medrano